

1. Actividad político-institucional

El discurrir de la vida política e institucional gallega a lo largo de 2014 ha estado marcado en gran medida por un hecho que en 2013 se destacaba como primordial: el resultado de las elecciones autonómicas celebradas el 21 de octubre de ese año. Tales comicios consolidaron, de una parte, la mayoría absoluta de la que disfrutaba el PP en la Cámara gallega (fuerza que pasó de 38 a 41 diputados sobre un total de 75) y modificaron, de otra parte, la conformación parlamentaria de la oposición, que de estar articulada en torno a dos fuerzas políticas (el Partido dos Socialistas de Galicia-PSOE y el Bloque Nacionalista Galego) como había venido sucediendo en las últimas legislaturas del parlamento regional, pasó a vertebrarse sobre tres organizaciones, tras la fuerte irrupción de una nueva que reunía a Esquerda Unida (la Izquierda Unida gallega) y a un sector escindido del BNG, liderado por quien había sido uno de los fundadores y principales líderes de la fuerza más tradicional del nacionalismo gallego. Tras las elecciones autonómicas, la previa dualidad opositora entre PSdeG-PSOE y BNG se transformó en un trío de partidos: los socialistas, que, con el 20,5% de los votos y 18 diputados, obtenían uno de los peores resultados de su historia en autonómicas; los nacionalistas del Bloque, que pasaron del 16% al 10,1% de los votos y vieron reducidos sus escaños a casi la mitad (de 12 a 7), lo que les supuso perder la tercera posición en la Cámara, al quedar por detrás de AGE (Alternativa Galega de Esquerdas); y esta última, cuyos 200.000 votos (el 14%) se tradujeron en 9 escaños (2 más que el BNG) al que desplazaron a la posición de colista entre las fuerzas de la oposición.

No es difícil entender que ese nuevo sistema de partidos iba a complicar las líneas de confrontación política y competencia electoral entre los partidos gallegos, lo que tuvo, entre otras traducciones, una muy relevante: la aparición de nuevas formas (o mejor de *falta de formas*) en la vida parlamentaria. Por lo que se refiere a lo primero, las referidas líneas de confrontación y competencia se hicieron, en efecto, más complejas al añadirse a la dos existentes con anterioridad (una entre el Gobierno y el conjunto de la oposición y otra entre las dos fuerzas la conformaban: socialistas y nacionalistas), otra más, determinada por la competición interna en el espacio nacionalista (entre AGE y el BNG) y por la apertura de tres frentes, y no dos, de competencia en el espacio socialista. Y ello porque el PSdeG no sólo perdió en las elecciones de 2.013 votos por su derecha (a favor del PP) sino también por su izquierda, a favor de AGE, cuyos 200.000 sufragios procedieron, aunque en diferente medida, tanto del BNG como de la esfera de electores tradicionalmente socialistas. Todo ello iba a complicarse con la irrupción de Podemos, como veremos un poco más abajo. Antes, en todo caso,

debemos dejar constancia del hecho de que esa extrema complicación de las líneas de confrontación y competencia supuso durante 2014 que se profundizará una dinámica ya perfectamente visible en 2013: la vida parlamentaria ha adquirido a lo largo del año de este Informe un grado de agresividad y malas formas democráticas que se ha expresado en abandonos airados de la Cámara por parte de diputados de AGE y el BNG; en insultos de grueso calibre dirigidos sobre todo hacia las bancadas de la mayoría, la Xunta y su presidente; en constantes llamadas al orden por parte de la presidencia de la Cámara y retiradas del turno de palabra; en expulsiones del hemiciclo por parte de la presidencia, a la que se ha faltado al debido respeto institucional en gran número de ocasiones; y, en fin, en un tono de debate bronco, en donde los duros rifirrafes parlamentarios han prevalecido sobre los debates políticos de fondo que cabe esperar de una institución de la naturaleza del parlamento. En definitiva, la entrada de un partido claramente antisistema, como es AGE, ha alterado de un modo sustancial una dinámica parlamentaria que había transcurrido en anteriores legislaturas por cauces completamente diferentes, donde la discrepancia, incluso radical, había sido compatible con el mantenimiento de las formas que hacen que un parlamento se prestigie, y no lo contrario, ante los electores que colocan a los diputados en sus escaños. La situación se ha complicado, por si todo lo apuntado no diera ya una visión muy difícil de la vida parlamentaria, por el abandono de AGE de dos de sus diputadas, que, tras conflictos de diferente naturaleza con los partidos coaligados (Esquerda Unida y Anova) en uno y otro caso, abandonaron el grupo parlamentario y pasaron a formar parte del grupo mixto.

Por lo demás, la vida institucional estuvo también muy influida, al menos durante la primera parte de 2014, por la presentación, nada más comenzado enero, de una proposición de ley del Grupo Parlamentaria Popular dirigida a modificar la ley de elecciones al parlamento y el Reglamento de la Cámara, proposición que, además de otras finalidades, perseguía reducir el número de diputados de los 75 actuales a 61, toda vez que el Estatuto de Autonomía no fija un número determinado sino que, siguiendo el criterio establecido por la Constitución, determina una horquilla de entre 60 y 80 escaños. Tras la presentación de la proposición de ley, que fue enviada para su tramitación a la Comisiones de Reglamento y a la Institucional del parlamento, se reprodujeron en gran medida los discursos que al respecto ya se habían manifestado en 2013, cuando el presidente de la Xunta Alberto Núñez Feijoo hizo pública su voluntad, y la de su Gobierno y su grupo, de impulsar la referida rebaja del número de diputados: la Xunta la justificó en la necesidad de acometer reducciones de gasto público en una situación de grave crisis económica que ha supuesto una contracción muy sustancial de los Presupuestos autonómicos, mientras la oposición aseguraba que tras esa supuesta pretensión se escondía en realidad la voluntad de reducir la proporcionalidad en el reparto de escaños de la Cámara con vista a asegurarse el PP la mayoría absoluta que, dada la configuración del sistema gallego de partidos, necesita para gobernar. Sea como fuere, lo cierto es que, en ese ambiente de fuerte controversia política entre el Gobierno de Galicia y su oposición parlamentaria, la proposición de ley quedó paralizada antes del verano cuando se había alcanzado la fase de Informe de la Ponencia, sin que volviera a saberse de ella desde entonces.

Los presuntos casos de corrupción, con la apertura de nuevas investigaciones o la ampliación de las ya existentes y, en consecuencia, con nuevas imputaciones de cargos institucionales y/o dirigentes de partido, ha determinado también, como en años anteriores y al igual que en el resto de España, la vida política gallega durante el año 2014. De ese modo, la corrupción ha pasado a configurarse, tras el paro, como el mayor problema regional, de forma paralela a lo que acontece en el resto del país, lo que no deja de resultar altamente significativo si tenemos en cuenta la existencia en Galicia de graves problemas estructurales desde el punto de vista económico y social: el llamado problema del naval, derivado de la falta de carga de trabajo para los astilleros, que determinaron históricamente una parte muy importante de la actividad económica de dos de las siete grandes ciudades del país (Vigo y Ferrol); el gravísimo problema demográfico, que hace de Galicia una de las regiones con menos crecimiento vegetativo de Europa; las serias dificultades que atraviesa el sector lácteo, con la caída en picado de los precios de la leche, elemento esencial de la producción agroalimentaria de Galicia; o los graves problemas financieros de la empresa Pescanova, líder mundial en el sector de los ultracongelados y la acuicultura, que han puesto a la gran empresa gallega al borde de la desaparición.

Finalmente, y desde el lado de las noticias positivas, cabe destacar la consolidación del proceso de reestructuración de las Cajas de Ahorro gallegas, tras diversos acontecimientos que dieron lugar a la creación de una nueva entidad Bancaria: Abanca. Tras ganar en diciembre de 2013 el Banco Etcheverría, filial del banco venezolano Banesco, la subasta de Nova Caixa Galicia Banco, con una oferta de 1.003 millones de euros, se produjo la compra del 88% del capital de NCG Banco que estaba en manos del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) y el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD). Ya comenzado el año 2014, en abril, Banesco decidió cambiar la marca Novagalicia Banco por una nueva. Tres meses después, en junio, la Comisión Europea aprobó la venta de NCG Banco y su plan de reestructuración, culminándose la compra con la constitución del nuevo Consejo de Administración. A finales del mismo mes, la entidad adoptó la marca (Abanca) con la que hoy opera en el mercado financiero.

No es posible cerrar, en cualquier caso, este breve análisis de la vida política institucional gallega durante el año 2014 sin una referencia al resultado en Galicia de las elecciones europeas, que fueron relevantes sobre todo porque en ellas se produjo la irrupción de una nueva fuerza política que iba a marcar un punto de inflexión en la dinámica española y específicamente gallega del sistema de partidos. Podemos obtuvo en Galicia, en efecto, un espléndido resultado electoral (84.216 sufragios, el 8,3% de los expresados), lo que llevó a la nueva fuerza a colocarse como cuarto partido de Galicia, superando al BNG, que continuó su tendencia descendente (79.732, el 7,9%). El PP, con 354.743 votos (35,16%) ganó las elecciones, seguido del PSdeG-PSOE (219.207 votos, el 27,73%) y de AGE (106.189 votos, el 10,52%), Aunque es verdad, claro, que la baja participación, de poco más del 45% del censo, resta valor predictivo a esos resultados, no lo es menos, que las encuestas realizadas cuando el año terminaba ponían de relieve, en Galicia, como en el resto de España, la creciente consolidación de Podemos. La Voz de Galicia publicó, así, en noviembre de 2014 un sondeo que otorgaba

a Podemos el 16,9% de las intenciones de voto, lo que la colocaba como tercera fuerza política de Galicia, superando a AGE (con el 8,3%) y al BNG (que pasaba a la quinta posición, con el 5,8%). El mismo sondeo otorgaba al PP una intención de voto del 44,7% (lo que le haría perder, con toda probabilidad, la mayoría absoluta en unas futuras elecciones autonómicas) y al PSdeG-PSOE del 20,3%. De ello se deducía, pues, que Podemos podría a pasar a ser una fuerza decisiva en una futura Cámara gallega, impresión reforzada por otra encuesta del mismo diario, de finales de año, según la cual ningún partido obtendría mayoría absoluta en seis de las siete ciudades de Galicia (La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Vigo y Santiago) siendo la excepción Pontevedra, donde el BNG conservaría la que ha venido disfrutando en los últimos años. Una perspectiva que, de llegar a producirse, podría dar lugar a la formación de coaliciones de izquierda muy plurales en seis de las siete ciudades y en otros muchos municipios gallegos donde el PP o, en mucha menor medida, el PSdeG-PSOE tienen hoy una mayoría absoluta que podrían perder en los comicios locales de mayo de 2015.

2. Actividad normativa

Durante el año 2014 el parlamento autonómico ha aprobado un total de 11 leyes: 1/2014, del 24 de marzo, para el aprovechamiento de la lengua portuguesa y vínculos con la lusofonía; 2/2014, del 14 de abril, por la igualdad de trato y la no discriminación de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales en Galicia; 3/2014, del 24 de abril, del Consejo Consultivo de Galicia; 4/2014, del 8 de mayo, por la que se modifica la ley 8/2009, del 22 de diciembre, por la que se regula el aprovechamiento eólico en Galicia y se crean el canon eólico y el Fondo de Compensación Ambiental; 5/2014, del 27 de mayo, de medidas urgentes derivadas de la entrada en vigor de la ley 27/2013, del 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local; 6/2014, del 26 de junio, por la que se modifica la ley 14/1985, del 23 de octubre, reguladora de los juegos y atribuidas en Galicia; 7/2014, del 26 de septiembre, de archivos y documento de Galicia; 8/2014, del 26 de septiembre, de reforma de la ley 1/1993, del 13 de abril, de protección de animales domésticos y salvajes en cautividad; 9/2014, del 30 de octubre, de reforma de la ley 1/1988, del 19 de enero, de iniciativa legislativa popular ante el parlamento de Galicia; 10/2014, de 3 de diciembre, de accesibilidad y 11/2014, de 16 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma. Dejando de lado algunas de las leyes de modificación y la de Presupuestos, ante la imposibilidad de tratar todas las citadas en detalle, reseñaremos los aspectos básicos de las normas que creemos más tras trascendentales.

1. La lectura del listado pone de relieve el peso que han tenido en la producción legislativa las leyes de naturaleza institucional. La 3/2014, del Consejo Consultivo de Galicia sustituye a la reguladora del mismo órgano e introduce diversas novedades entre las que merecen destacarse las dos siguientes: de un lado, frente al sistema de designación gubernamental de los miembros electi-

vos del órgano consultivo, por el que optó el legislador de 1995 se implanta un sistema mixto, que da participación al parlamento en la elección de tres de los miembros electivos del Consejo; de otro, se amplían las competencias del órgano respecto al que le precedió, desde una doble óptica: primero, nivelando las funciones de dictamen y las asesoras; y segundo, ajustando el ámbito competencial del órgano al vigente marco legal, añadiendo otras competencias, que hoy son lugar común en las legislaciones autonómicas (como las relativas a la emisión de dictámenes previos a la interposición por la Xunta de recursos de inconstitucionalidad y conflictos de competencia ante el TCE), y atribuyendo al órgano consultivo competencia para emitir dictámenes facultativos en los procesos de elaboración de leyes de iniciativa de la Xunta. En el mismo ámbito institucional se sitúa la *ley 9/2014, de reforma de la Ley 1/1988, de iniciativa legislativa popular ante el parlamento de Galicia*, que, entre otras novedades, reduce el número de firmas precisas para que las iniciativas populares puedan ser debatidas, habilita la posibilidad de recoger firmas electrónicamente, establece un plazo para que, una vez completados todos los requisitos que la legislación establece, se produzca el debate para la correspondiente toma en consideración y actualiza las disposiciones relativas a los medios económicos y el procedimiento de pago de los gastos con que se resarcirá a la comisión promotora de aquellas iniciativas que sean tomadas en consideración por el parlamento autonómico.

2. En el ámbito de la política social destaca, en primer lugar, la *ley 2/2014, por la igualdad de trato y la no discriminación de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales en Galicia*, norma que tiene por objeto garantizar el principio de igualdad de trato y no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género de las personas homosexuales, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, a cuyos efectos se establecen principios y medidas destinados a la prevención, corrección y eliminación de toda discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género, en los sectores público y privado. Así, si desde el ámbito subjetivo le ley engloba a todas las personas físicas o jurídicas, tanto en el sector público como privado, en el ámbito objetivo, y dentro de las competencias autonómicas, comprenderá todos los ámbitos de la vida política, social, económica, cultural y familiar, particularmente en las siguientes áreas: policial y de la justicia, laboral, familiar, sanitaria, educativa, cultural y del ocio, deportiva, de la juventud y de la comunicación. Por lo que se refiere a la *ley 10/2014, de accesibilidad*, la norma se dirige a garantizar a las personas con discapacidad la igualdad de oportunidades en relación con la accesibilidad universal y el diseño para todos respecto a los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como en relación con los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, de modo que los mismos se hagan comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en igualdad de condiciones de seguridad y comodidad y de la manera más autónoma y natural posible.

3. Finalmente, y en la esfera de la cultura, deben reseñarse, en primer lugar la *ley 1/2014, para el aprovechamiento de la lengua portuguesa y vínculos con*

la lusofonía, que establece toda una serie de mandatos dirigidos a los poderes públicos de Galicia: entre ellos, los de promover el conocimiento de la lengua portuguesa y las culturas lusófonas para profundizar en los vínculos históricos que unen a Galicia con los países y comunidades de lengua portuguesa y por el carácter estratégico que tienen para Galicia las relaciones económicas y sociales en el marco de la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal; incorporar progresivamente el aprendizaje de la lengua portuguesa en el ámbito de las competencias en lenguas extranjeras en los centros de enseñanza de la Comunidad; promover las relaciones a todos los niveles con los países de lengua oficial portuguesa, fomentando especialmente el conocimiento de esta lengua por parte de los empleados públicos, la participación de las instituciones en foros lusófonos de todo tipo; y organizar en la Comunidad Autónoma gallega eventos con presencia de entidades y personas de territorios que tengan el portugués como lengua oficial. Finalmente la *ley 7/2014 de archivos y documento de Galicia* tiene por objeto la regulación de la protección, conservación y difusión del patrimonio documental de interés para Galicia y la organización, funcionamiento, acceso y difusión del contenido de los archivos de interés para Galicia y del Sistema de Archivos de Galicia. A ese respecto, se regirán por la normas los documentos que integran el patrimonio documental de Galicia, de conformidad con la legislación reguladora del patrimonio cultural de Galicia; los archivos de interés para Galicia y el Sistema de Archivos de Galicia.